



DIRECTIVA N° 39-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

"FORTALECIÉNDONOS COMPETITIVAMENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA 2025"

I. FINALIDAD.

Normar las actividades para la celebración del Día de la Educación Técnica en los institutos de educación Superior Tecnológica (IES/IESTP), Centros de Educación Técnico Productiva - CETPRO, del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna, con el objetivo de revalorar y reconocer la importancia de la formación técnica en el desarrollo económico y social de la región, así como visibilizar los logros y desafíos del sector.

II. OBJETIVOS.

- 2.1. Promover la importancia de la educación técnica en la formación de profesionales competentes y en el desarrollo productivo de la región Tacna.
- 2.2. Recopilar y sistematizar información clave sobre indicadores de gestión institucional (matrícula, deserción, egreso), oferta formativa, infraestructura, equipamiento y empleabilidad de egresados de los IESTP y CETPRO durante el I Semestre 2025.
- 2.3. Identificar y analizar las brechas existentes en las Competencias Básicas Comunes (CBC) y en las competencias específicas de las carreras técnicas, a partir de los resultados del primer semestre.
- 2.4. Difundir las oportunidades que ofrece la educación técnica a los estudiantes y la comunidad en general.
- 2.5. Promover la creatividad e innovación, orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el desarrollo de la Región de Tacna.
- 2.6. Promover la participación activa de los estudiantes y docentes de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Centros de Educación Técnico Productiva - CETPRO, en el desarrollo de diferentes actividades pedagógicas dentro y fuera de la institución.
- 2.7. Fortalecer capacidades de los docentes y directivos de: Centro de Educación Técnico Productiva y Educación Superior Tecnológica De La Región Tacna.
- 2.8. Articular a través de la transitabilidad, actividades de la oferta formativa tecnológica desde las instituciones educativas con formación técnica, Centros de Educación Técnico Productiva - CETPRO e Institutos de Educación Superior Tecnológica.

III. BASE LEGAL.

- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley de Reforma Magisterial N° 29944.
- Ley N° 30512, ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512.
- Decreto Legislativo N° 1375, que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, Ley General de Educación sobre Educación Técnico Productiva y dicta otras disposiciones.

- Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre Educación Técnico Productiva y dicta otras disposiciones.
- Resolución Directoral N° 588-2006-ED, DCB, de Educación Técnico-Productiva: ciclo básico.
- Resolución Directoral N° 0920-2008-ED, DCB, de educación Técnico-Productiva: ciclo medio.
- Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 176-2021-MINEDU
- Proyecto Educativo Regional 2022-2029
- Plan Anual de trabajo de Educación Técnico Productiva e Institutos de Educación Superior DRET- 2025

IV. ALCANCES.

- Centros de Educación Técnica Productiva de gestión pública y privada.
- Institutos de Educación Superior Tecnológica de gestión pública y privada.
- Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Dirección Regional de Educación de Tacna.

V. DISPOSICIONES GENERALES.

- 5.1 La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es la encargada de normar, coordinar y supervisar las actividades programadas por el “Día de la Educación Técnica”.
- 5.2 Las UGEL de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre organizarán y supervisarán la participación de los directores, sub directores y docentes en las actividades programadas para la celebración de la Educación Técnica de las Instituciones Educativas de:
 - Centro de Educación Técnico Productiva – CETPRO público y privado.
 - Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos y privados.
- 5.3 Será monitoreado por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

- 6.1 En el presente año, se ha programado las siguientes actividades:

6.1.1 BALANCE REGIONAL DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA (FASES I Y II)

- **Fase I: Análisis y Diagnóstico Regional**

Los IES/IESTP y y Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) de la región Tacna, públicos y privados realizaran la Presentación de avances logrados, los principales desafíos enfrentados y las oportunidades de mejora y desarrollo al Primer Semestre del año 2025, realizando un análisis profundo de la situación actual de la educación técnica en los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IESTP) y Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) de la región Tacna.

Actividades:

- Recopilación y sistematización de datos sobre matrícula, deserción, empleabilidad de egresados, oferta formativa, infraestructura y equipamiento de los IESTP y CETPRO.
- Identificar y analizar las brechas existentes en las Condiciones Básicas Calidad (CBC) y en las competencias específicas de las carreras técnicas, a partir de los resultados del primer semestre.
- Elaborar un informe preliminar con los hallazgos más relevantes del diagnóstico, que servirá de base para la Fase II de la evaluación.





FECHA: 22/08/2025 a las 8:30 am.

LUGAR: Auditorio del IES Francisco de Paula Gonzales Vigil

• **Fase II: Propuestas y Proyecciones**

Los IES/IESTP públicos y privados realizarán la presentación de los resultados anuales de la gestión Institucional, formulando propuestas de mejora y proyección para el desarrollo de la educación técnica en Tacna.

Actividades:

- Presentación pública del informe final del balance regional.
- Desarrollo de paneles y conferencias sobre tendencias y buenas prácticas en educación técnica.
- Elaboración de un plan de acción regional a corto y mediano plazo para fortalecer la educación técnica.

FECHA:: 25/09/2025 a las 8:30 am.

LUGAR: Auditorio del IES Francisco de Paula Gonzales Vigil



6.1.2 DIFUSIÓN SOBRE IMPORTANCIA DE EDUCACIÓN TÉCNICA

Incrementar el conocimiento y la valoración de la educación técnica en la región de Tacna, destacando su importancia para el desarrollo personal, profesional y económico de la región, mostrando su alta empleabilidad y potencial de innovación.

Actividades:

- Elaboración de Materiales de Difusión: (Trípticos informativos sobre la oferta educativa técnica y casos de éxito, videos cortos con testimonios de egresados y empleadores, Infografías sobre empleabilidad, Presentaciones interactivas, e Identificación de un lema.
- Charlas motivacionales: con el tema referido a experiencias como un técnico exitoso, y como la Educación Técnica puede transformar tu vida.

RESPONSABLES: DRET y Direcciones de UGEL, IEST y CETPROs

FECHA: Del 18/08/2025 al 22/09/2025

LUGAR: Medios de comunicación radial, redes sociales



6.1.3 MESA DE TRABAJO "SITUACION ACTUAL Y PROYECCIÓN HACIA EL AÑO 2029 DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA"

Generar un espacio de análisis y diálogo estratégico entre los actores clave de la educación técnica y las autoridades de Tacna, con el fin de evaluar la situación actual de la Educación Técnica en la región y establecer una proyección conjunta hacia el año 2029, identificando los desafíos, las oportunidades y las líneas de acción prioritarias para su desarrollo y fortalecimiento.

Actividades:

- Presentación pública del informe final del balance regional. Participan: Alcalde de la Provincia de Tacna, Alcalde del Distrito Gregorio Albarracín, Alcalde del Distrito Alto de la Alianza, Alcalde del Distrito Yarada – Los Palos, Alcalde de la Provincia de Tarata y Candarave, Gobernadora y Consejeros de la Región Tacna, director(a) de Institución Educativa con Formación Técnica, director(a) de Centro de Educación Técnico Productiva – CETPRO públicos, director(a) general de Institutos y escuela de Educación Superior públicos, Director



DRET
DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN TACNA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú

Regional de Educación Tacna, Director de Gestión Pedagógica, Director(a) de Gestión Institucional, especialistas de la DRE Tacna y UGELs.

- Generar un espacio de discusión y reflexión entre los actores clave de la educación técnica para compartir buenas prácticas, proponer soluciones a los desafíos identificados, proponer soluciones a los desafíos identificados.
- Elaboración de un plan de acción regional a corto y mediano plazo para fortalecer la educación técnica.

RESPONSABLES: DRET y Direcciones de UGEL, IEST y CETPROs

FECHA: Del 29/09/2025 a las 8:30 am.

LUGAR: Auditorio del IES "Francisco de Paula Gonzales Vigil".

6.1.4 JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN LAS IEs CON FORMACIÓN TÉCNICA TÉCNICA-EBR, CETPROs E INSTITUTOS:

Cada institución educativa desarrollará jornadas de sensibilización sobre la importancia de la Educación Técnica en el Perú, dirigidos a los estudiantes. Esta actividad estará a cargo de los docentes de Educación Para el trabajo o Unidades Didácticas, quienes insertarán en sus sesiones, actividades motivadoras que resalten la semana de la Educación Técnica (historia, su promoción y alternativa en el desarrollo socioeconómico en nuestro departamento, el Perú e Internacional). Asimismo, deberá socializar la oferta educativa de educación técnico productiva que brindan los CETPRO e Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Privados.

RESPONSABLES: DRET y Direcciones de UGEL, IEST y CETPRO2

FECHA: Del 11/09/2025 al 15/09/2025

LUGAR: En cada Institución.

6.1.5 CONCURSO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

El concurso de proyectos productivos de secundaria técnica, de CETPRO e IESTP se realizará en el siguiente cronograma:

- a) **ETAPA I:** Concurso interno en cada institución educativa, para seleccionar cinco (05) proyectos productivos que representarán a la institución en el concurso de proyectos productivos. Cada equipo de proyecto productivo a lo mucho deberá tener cinco (05) integrantes.

Los Institutos superiores Tecnológicos pasan directamente a la etapa regional.

RESPONSABLES: DRET y Direcciones de UGEL, IEST y CETPROs

FECHA: Del 05/09/2025 al 06/09/2025

LUGAR: En cada Institución.

- b) **ETAPA II:** Concurso a nivel de cada UGEL 11 o 12 de setiembre, en la que se seleccionará 02 proyectos por CETPRO para la etapa regional.





- c) **ETAPA III:** Concurso regional 19 de setiembre de manera presencial. El lugar y horario se comunicará con una semana de anticipación.
- d) Hasta el 17 de setiembre, el director(a) de la UGEL deberá remitir el informe de los proyectos seleccionados que participarán en la etapa regional, con copia al correo tacna.educaciontecnica2025@gmail.com, de los proyectos ganadores por institución y autores.
- e) La publicación de resultados y premiación del concurso de proyectos productivos: 19 de setiembre.
- f) La participación será según las categorías/grupos:
 - CETPRO Auxiliar Técnico.
 - CETPRO Técnico.
 - Educación Superior Tecnológica.Las bases para los CETPRO y IESP/UEST públicos y privado se encuentran en el ANEXO 01.
- g) Permanencia en el evento: Para garantizar el correcto desarrollo del concurso se solicita a todos los participantes permanecer en el recinto hasta la finalización del evento.



6.1.6 CONCURSO DE DESFILE

- ✗ Las UGEL de Tarata, Jorge Basadre y Candarave implementarán la participación en el desfile el 17 de setiembre en sus jurisdicciones.
- ✗ Para la UGEL Tacna, el concurso de desfile se realizará el 21 de setiembre en el Paseo Cívico. Participarán del concurso las siguientes instituciones:
 - Centro de Educación Técnico Productiva de gestión pública
 - Centro de Educación Técnico Productiva de gestión privada
 - Centro de Educación Técnico Productiva por convenio
 - Institutos de Educación Superior Tecnológica de gestión pública y privada.
- ✗ Para la evaluación se considerará los siguientes criterios:
 - Puntualidad: emplazamiento de las escoltas en el Paseo Cívico a las 8:30am.
 - Letrero de identificación de la institución educativa.
 - Escolta y estado mayor.
 - Participación de directivos, personal jerárquico y docentes.
 - Letreros de las opciones ocupacionales, especialidades, programas de estudio; según corresponda la oferta educativa en cada institución educativa.
 - Una sección de 5x7 estudiantes.
 - Breve reseña histórica de la institución y la oferta formativa técnica para ser leída durante el desfile; el documento debe ser remitido formalmente el 12 de setiembre del presente año, a más tardar 2:00pm por mesa de partes de la DRE Tacna.
 - La institución educativa ganadora del concurso de desfile, según la categoría a la que pertenece, se hará acreedor a un gallardete.
 - El izamiento del pabellón nacional será a las 9:00am, para dicho certamen, la escolta de cada institución educativa participante del concurso de desfile deberá estar presente a las 8:40am.



6.1.6. CEREMONIA CENTRAL:

Cada institución educativa, CETPRO e Instituto Superior Tecnológico la llevará a cabo la ceremonia central en su local institucional, por la conmemoración del día de la Educación Técnica, el día lunes 24 de setiembre del presente año.

6.1.7 RESPONSABILIDADES:

- Los Directores de:, Educación Técnico Productiva-CETPRO y Directores Generales de IESP/IESTP son responsables del cumplimiento de la presente directiva.
- Los especialistas responsables de Educación Secundaria con Formación Técnica y CETPRO de las UGEL, bajo responsabilidad funcional, promoverán y supervisarán el cumplimiento de la presente directiva.

6.1.8 SOBRE EL RECONOCIMIENTO:

- Se reconocerá a los docentes que realicen el asesoramiento y apoyo en la participación de los estudiantes en la realización y exposición en el concurso de proyectos productivos, según los responsables de cada etapa del concurso. En la etapa regional, los docentes asesores serán reconocidos a través de una Resolución Directoral Regional.
- El Director, Centro de Educación Técnico Productiva – CETPRO, IES/IESTP que cumpla con informar la realización de cada una de las actividades, se harán acreedores a una Resolución Directoral Regional de Felicitación y Reconocimiento por la DRE Tacna, para lo cual deberá remitir el informe a la UGEL/DRET, según corresponda y adjuntar las evidencias correspondientes del cumplimiento de cada una de las actividades.
- Los organizadores, serán reconocidos por la Dirección Regional de Educación, con una Resolución Directoral Regional.

VII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 7.1 Las Instituciones Educativas deberán publicar en sus portales web y/o redes sociales, los videos presentados por los estudiantes o docentes, con la finalidad de promover en la comunidad educativa la celebración de la Educación Técnica.
- 7.2 Los gastos que ameritan cada una de las actividades, serán solventadas según el plan de trabajo de Educación Técnico Productiva y Educación Superior 2025, presentado y aprobado.
- 7.3 Los aspectos no contemplados en el presente documento serán atendidos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.

Tacna, Agosto del 2025

YAMT/DRET
LELLS/DGP
AMCG/ETPyES

DISTRIBUCIÓN:
DGP, UGELs, CETPROs públicos y privados
Institutos Tecnológicos públicos y privados.



ANEXO 01

BASES PARA CONCURSO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE CETPRO E INSTITUTOS

I. FINALIDAD

El presente documento tiene por finalidad normar la planificación, organización y ejecución del concurso de proyectos productivos, que organiza la Dirección Regional de Educación Tacna, dirigido a los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos de Educación Superior.

II. OBJETIVO

Fortalecer capacidades de investigación e innovación en los docentes y estudiantes de CETPRO e Institutos de Educación Superior, mediante la formulación, ejecución y difusión de proyectos productivos que respondan a las necesidades, demandas y oportunidades de sus contextos locales y regionales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer capacidades de docentes y estudiantes de CETPRO e institutos para la formulación y ejecución de proyectos de investigación e innovación tecnológica empleando recursos digitales o virtuales atendiendo a las necesidades y problemática de su entorno.
- Desarrollar capacidades afines a la creatividad, trabajo cooperativo, habilidades técnicas, de gestión y evaluación de proyectos productivos.
- Promover proyectos productivos que utilicen las potencialidades de los recursos naturales de su localidad, teniendo en cuenta la sostenibilidad ambiental y al empleo de tecnologías ancestrales y/o modernas.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación

IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

4.1. DE LA INSCRIPCIÓN.

El Director(a) del CETPRO / Instituto, formaliza la inscripción y remite el informe de los proyectos que participarán en la etapa regional hasta el 15 de setiembre del presente año, a la vez, remite el link drive para descargar el plan de negocio, video de exposición del plan de negocio al correo: tacna.educaciontecnica2025@gmail.com

4.2. ETAPAS Y CRONOGRAMA.

ETAPA	AMBITO	ACTIVIDADES
ETAPA I	CETPRO / INSTITUTO	<ul style="list-style-type: none"> - Del 04 al 05 de setiembre se llevará a cabo el concurso interno para seleccionar un (05) proyectos productivos que representarán a la institución en el concurso virtual de proyectos productivos. - Hasta el 08 de setiembre, el director deberá remitir el plan de negocio remitiendo en forma física y digital y video de exposición con tiempo máximo de 10 minutos; el especialista de la UGEL, deberá indicar el correo electrónico a remitir el digital. - El video deberá ser grabado en formato MP4, en vista horizontal.





ETAPA II	UGEL	<ul style="list-style-type: none"> - Organiza cada UGEL, llevando a cabo 11 a 12 de setiembre. - Seleccionar 02 proyectos por institución para la etapa regional, remitir formalmente con oficio por mesa de partes virtual de la DRET, adjuntando los IIEE participantes conjuntamente con el plan de negocio al correo electrónico: tacna.educaciontecnica2025@gmail.com, y los planes de negocio en forma física y video entregarlo en mesa de partes de la DRET, hasta el 15 de setiembre.
ETAPA III	DRET	<ul style="list-style-type: none"> - El concurso regional se llevará a cabo el 19 de setiembre, del presente año, a las 9:00am; la exposición se llevará a cabo de manera presencial.

4.3. ESQUEMA DEL PLAN DE NEGOCIO

La presentación del plan de negocio debe regirse en el formato del Caratula

1. Título del proyecto
2. Resumen ejecutivo
3. Justificación
4. Objetivos
5. Beneficiarios del proyecto
6. Metodología y desarrollo del proceso
7. Presupuesto
8. Estrategias de inserción en el mercado
9. Conclusiones y recomendaciones.
10. Bibliografía



4.4. CRITERIOS DE EVALUACION

Nº	CRITERIOS	PUNTAJE
PLAN PROYECTO PRODUCTIVO		
01	Diagnóstico y justificación	5
02	Descripción del proyecto	3
03	Objetivos	5
04	Beneficiarios	2
05	Metas, resultados y efectos	5
06	Administración del proyecto	15
07	Presupuesto	10
08	Continuidad y sostenibilidad	5
SUB TOTAL		50
EXPOSICIÓN PROYECTO PRODUCTIVO		
01	Presentación: personal, organización, del proyecto	10
02	Creatividad e innovación	15
03	Exposición del proyecto productivo	15
04	Proyecto soluciona una necesidad y/o problema de manera inédita	05
05	El proyecto se produce con productos de la localidad	05
SUB TOTAL		50
TOTAL		100



4.5. JURADO CALIFICADOR

- a) El jurado calificador estará integrado por tres miembros.
- b) La decisión del jurado calificador es inapelable.

V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Aspectos no previstos en la presente base para el concurso de proyectos productivos serán resueltos por la comisión organizadora.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Leyes N° 27867, 27902 y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001903

TACNA, 15 AGO 2025

Visto, el Informe N° 077-2025-EUFETPyES-DGP-DRET/GOB.REG. de fecha 08 de agosto del 2025, otros documentos que acompañan y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el sector educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como, aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente y;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado y;

Que, el artículo 2 de la citada Ley define a la educación como un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida, contribuyendo a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad y;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, junto con su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regula la organización, funcionamiento y desarrollo de los institutos y escuelas de educación superior, con el fin de mejorar la calidad de la formación profesional que brindan y;

Que, el Decreto Legislativo N° 1375 modificó la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y el Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU adecuó su reglamento, estableciendo disposiciones para la Educación Técnico Productiva y promoviendo la articulación de sus diferentes niveles formativos y;

Que, mediante Resolución Ministerial N°470-2024-MINEDU, en su Artículo 1 Declara el 24 de setiembre de cada año como el "Día de la Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica", el cual debe ser conmemorado en todas las instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica, a nivel nacional y;

Que, la DIRECTIVA N°39-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA "Fortaleciéndonos Competitivamente para la Celebración del Día de la Educación Técnica 2025" tiene por finalidad normar las actividades de celebración, revalorar la importancia de la formación técnica y visibilizar los logros y desafíos del sector en la región de Tacna, articulando a los actores clave de la comunidad educativa y;

Que, la citada Directiva se alinea con los objetivos del Proyecto Educativo Regional 2022-2029 y del Plan Anual de Trabajo de Educación Técnico Productiva e Institutos de Educación Superior DRET- 2025, busca fortalecer las capacidades de los docentes y directivos, así como promover la participación activa de los estudiantes y;

Estando informado por la Dirección de Gestión Pedagógica a través del Informe N° 077-2025-UFETP/ES-DGP-DRET/GOB.REG, del Especialista en Educación Técnico Productiva y Educación Superior, visado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad, a lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación; Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 08 de enero del 2025 y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N°39-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, "Fortaleciéndonos Competitivamente para la Celebración del Día de la Educación Técnica 2025", la misma que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR que la Dirección de Gestión Pedagógica, las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave, así como los directores de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IES/IESTP) y los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) del ámbito regional, garanticen el estricto cumplimiento de la Directiva aprobada en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a la Unidad Funcional de Trámite Documentario la presente Resolución Directoral Regional a la Dirección de Gestión Pedagógica, así como al responsable de la Oficina de Informática para su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



PROF. YURI ALFREDO MEJIA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-

YAMT/DRET
LELLS/DGP
AMCG/ETP/ES

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

Hago Lugar a Ud. La Presente Resolución
para su estricto cumplimiento y fines

Tacna,

15 AGO 2025



DULIO ADRIANA BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO